

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	Jaime Humberto Restrepo Restrepo
Demandado	Jorge de la Cuesta y CIA SCS En Liquidación y/o
Radicado	2023 00277
Asunto	Ordena oficiar, corregir anotación

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 445 del 28 de agosto de 2023 (archivos 8 y 9 y la respuesta que diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia con respecto a la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 029-10641 (archivos 12 y 13), se ordena oficiar nuevamente a dicha dependencia administrativa para que se sirva corregir la anotación No. 16 en la citada matrícula a fin de señalar en debida forma el juzgado que ordenó la medida cautelar, esto es, **JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y no, JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, como quedara anotado en el certificado de inscripción allegado por esa Dependencia.

6.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

JUEZ